



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 862 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO RECONSTRUCCION 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 2 5 JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ 1100

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 6670 del 20.10.2010, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Reconstrucción, Agosto,	2010	Aprueba nóminas de postulantes seleccionados que indica.
Protección del Patrimonio		
Familiar.		

d) El Ordinario N° 3996 del 14.05.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
05	19.10.2011	Unidad Vecinal 33 Proyecto 2	50.133	II	Chilexpande Ltda.	Conchalí	98%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El Ordinario N° 34 del 27.02.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, que informa fecha de inicio de obras (10.11.2010) y estado de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en Visto precedente (98%).
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de 150 días corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto d) de la presente, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Reconstrucción, Agosto, Protección del Patrimonio Familiar., 2010	Unidad Vecinal 33 Proyecto 2	Chilexpande Ltda.	150

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia